

1914  
10

Acta toma posesión, de los nuevos Concejales de este Ayuntamiento, elección de Alcalde Presidente.

Señor del día  
1.º de Mayo de 1914.  
Señores  
D. Diego Corbacho  
Hernandez.  
" Tomás Mender  
Antequera  
" Raimundo Mender  
Alera.  
" Bonifacio Ponce  
Carrasco.  
" Matias Ponce Carrasco,  
" Manuel Mender Alera.  
" Sabino Hernandez  
Dermijo.  
" Arlino Sanchez  
Corbacho y  
" Francisco Dermijo  
Hernandez.

En el Valle de Santa Ana, á primera de Mayo de mil novecientos catorce, y previa las oportunas Citaciones, se reunieron los señores que al margen se expresan, en la Casa Consistorial de esta localidad, al objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento, con la toma de posesión de los Concejales proclamados, en la elección de Noviembre último, cuyas credenciales, han sido presentadas por los mismos, y al mismo tiempo, á la elección de Alcalde presidente, en este acto, por haber cumplido su tiempo reglamentario, el que lo era Don Diego Corbacho Hernandez, y como de los señores de esta Corporación, el de mayor edad, es el Concejal, Don Francisco Dermijo Hernandez, ocupó la presidencia, en arreglo á la ley. En el acto les dio posesión de sus cargos á los nuevos Concejales, D. Sabino Hernandez Dermijo, Don Raimundo Mender Alera, Don Tomás Mender Antequera y Don Matias Ponce Carrasco; y siendo estos señores los mismos que constituyen esta Corporación, en el año anterior, queda el Ayuntamiento formado, con los mismos señores, y que al margen se expresan.

Acto continuo, se procedió á la elección del Alcalde

Presidente, y por su enfermedad, fué elegido otra vez, Don  
Diego Corbaelo Hernandez, el que en el acto ocupó la Presidencia.

En el acto, se procedió a lo de primeros tenientes, y demás  
cargos, y de conformidad de todos, fué elegido, para primer  
teniente Alcalde, Don Bonifacio Fousea Carrasco, y para segun-  
do, Don Tomás Mender Antequera; y de Regidor Sindico  
Don Manuel Mender Mesa, así como de depositario de estos  
poderes municipales, al mismo que lo venia desempeñando, Don  
Sabino Hernandez Bermejo; quedando constituido por lo  
tanto el Ayuntamiento, en la forma que también se hace men-  
ción al margen, ó a continuación.

Presidente— Don Diego Corbaelo Hernandez.

Concejales... .. Bonifacio Fousea Carrasco,

Tomás Mender Antequera

Manuel Mender Mesa.

Abelino Sanchez Corbaelo

Sabino Hernandez Bermejo

Raimundo Mender Mesa.

Matias Pome Carrasco,

Francisco Bermejo Hernandez.

Acto continuo, se procedió, al nombramiento de  
los Alcaldes de Barrios, y fueron nombrados los que  
a continuación se expresan.

Don Francisco Corbaelo Nouren, para los Barrios, de  
la Reina, Concepción, y Valladolid.

Don Santiago Gomez Diaz, para los Barrios de,  
Salgueros, Clementes, Avarizos y Morena;

Don Don Guzman Naharro, para los Barrios, de  
Acañas, Cruces y Avillano; y

Don Manuel Sabugal Gomez, para el de Caritas,  
y demás calles limítrofes ó proximas ó dichos Barrios, y  
cuyas ordenanzas, fué acordado, le sea reunidas ó co-

de cual, y no teniendo otra cosa más de que  
tratar, se levantó la sesión, firmando los señores  
concurrentes que saben hacerlo, de que yo el  
secretario, certifico —

JH



Sesión extraordinaria  
 del día 6 de Abril de 1914.

Señores que asistieron  
 D. Diego Corbacho Hernandez  
 Bonifacio Fonseca Carrasco  
 Tomas Mendez Antequera  
 Salinas Hernandez Bermejo  
 Matias Ponce Carrasco.  
 Juan C. Bermejo Hernandez  
 Manuel Mendez Mesa

En el Hall de Santa Ana, a seis  
 de Abril de mil novecientos catorce,  
 siendo las diez de la mañana, se re-  
 unieron los señores que al margen se  
 expresan, previa convocatoria, bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego  
 Corbacho Hernandez.

Seguidamente el Sr. Presidente ex-  
 presó que, como a los señores Concejales constaba,  
 el objeto de la convocatoria era fijar definitiva-  
 mente las cuentas del Municipio, pertenecientes  
 al año de mil novecientos catorce, que estaban sobre  
 la mesa, con el dictamen emitido sobre ellas por el  
 Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura  
 de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron  
 por los señores Concejales las cuentas referidas y  
 determinaron fijar el cargo en quince mil, cien-  
 to quince pesetas, noventa y cinco centimos y la  
 Data en doce mil trescientas cincuenta y ocho  
 pesetas, cuarenta y cinco centimos, acordando  
 al propio tiempo se pade las mismas con toda  
 su documentación a la Junta municipal para  
 su revisión y censura, de conformidad con lo dis-  
 puesto en el artículo 161 de la ley municipal, cum-  
 pliendo además previamente lo dispuesto en  
 el apartado tercero de dicho artículo, para lo  
 cual debe darse previamente conocimiento  
 al vecindario por medio de bando y edicto.

a fin de que cada vecino pueda presentarse por escrito lo que de ella le ofrezca y aparezca.

Y para que cumpla y obre los efectos oportunos extendemos la presente acta, que se firmara los señores asistentes que caben haciendo, de que yo el Secretario certifico.

///

Sesión Ordinaria  
 del día 26 Abril de 1914

Señores que asistieron  
 Alcalde

D. Diego Corbacho Hernández

Individuos de la Junta

D. Bonifacio Fonseca Corrasco

" Tomás Méndez Antequera

" Sabino Hernández Bermejo

" Francisco Bermejo Hernández

" Manuel Macías Palomo

" José Corbacho Hernández

En el Valle de Yunta  
 Ana a veintiseis de Abril  
 de mil novecientos catorce  
 siendo las diez de la mañana  
 se reunieron bajo la presidencia  
 del señor Alcalde D. Diego  
 Corbacho Hernández previa  
 citación al efecto a los señores  
 anotados al margen que com-  
 ponen la Junta municipal  
 y expuesto el Presidente el ob-

jeto de esta sesión, se procedió en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 161 de la ley municipal, al nombramiento de la Comisión que ha de examinar las cuentas de esta villa correspondientes al año de mil novecientos diez y fueron elegidos para componerla los señores D. Bonifacio Fonseca Carrasco, D. Manuel Macías Palomo, y D. José Corbacho Hernández, los que estando presentes aceptaron el cargo ofreciendo cumplir su cometido con la brevedad posible, para lo cual se les fijó de plazo quince días.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se extendió la presente acta, que firman con el señor Presidente los Vocales que saben hacerla después de leída por mí el Secretario en alta voz de que certifico —

711

### Dictamen de la Comisión

Los que suscriben han examinado con la debida detención las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de mil novecientos diez y encuentranlas en un todo conforme a las prescripciones de la ley de

prestan su conformidad; no obstante el Ayuntamiento acordará.

En Valle de Santa Ana á veintiocho de Abril de mil novecientos catorce

Sesión extraordinaria  
del día 30 Abril 1914

Señores que asistieron

D. Diego Corbacho Hernández  
" Tomás Mincha Antequera  
" Manuel Mincha Mesa  
" Gabino Hernández Bermejo  
" Matías Ponce Carrasco  
" Bonifacio Fonseca Carrasco  
" José Mincha Mesa  
" Manuel Macías Palomo  
" Manuel Corujo Caballo  
" José Corbacho Hernández

En el Valle de Santa Ana á treinta de Abril de mil novecientos catorce se reunieron en sesión pública bajo la presidencia de D. José Corbacho Hernández elegido Vocal Presidente, los señores que componen la Junta municipal que al margen se expresan, y habiendo el número de Vocales que la ley prescribe para proceder en este acto el

señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se leyó el siguiente dictamen, emitido por la Comisión elegida por la Junta municipal. — Los que suscriben han examinado con la debida detención las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de mil novecientos catorce y encontrándolas en un todo conforme con las prescripciones de la ley le prestan su conformidad; no obstante el Ayuntamiento acordará — Bonifacio Fonseca Carrasco — Manuel Macías Palomo — José Corbacho Hernández —



Abierta discusión sobre el anterior dictamen  
y como ninguno de los vocales presentes hi-  
ciero uso de la palabra en contra, se hizo  
la oportuna pregunta por el señor Presidente  
y la Junta por unanimidad, acordó aprobarlo  
y que se remitan las cuentas con el expediente  
de examen y ensera, a la superioridad para  
su aprobación si la estima procedente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar,  
el Sr. Presidente levantó la sesión, extendien-  
dole este acto que firman todos los concurrentes  
que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico

JH



Sesión extraordinaria

del día 7 de Mayo de 1916

Señores que asistieron

D. Diego Corbacho Hernández

Bonifacio Fonseca Carrasco

Tomás Méndez Artiguera

Tabino Hernández Bermejo

Matías Ponce Carrasco

Francisco Bermejo Hernández

Manuel Méndez Mesa

En el Valle de Santa Ana a siete de Mayo de mil novecientos catorce, siendo las diez de la mañana se reunieron, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente D. Diego Corbacho Hernández los señores Concejales que al margen se expresan. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos once que estaban sobre la mesa con el edicto en emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en quince mil ochocientas cuarenta y tres pesetas noventa y tres céntimos y la Deuda en quince mil cuatrocientas setenta y tres pesetas, cuarenta y un céntimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y enmenda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca

constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos once que estaban sobre la mesa con el edicto en emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en quince mil ochocientas cuarenta y tres pesetas noventa y tres céntimos y la Deuda en quince mil cuatrocientas setenta y tres pesetas, cuarenta y un céntimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y enmenda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca



y aparezca.

Y no teniendo otro asunto de que tratar más se levantó la sesión firmando los Señores que se ven hacundo de que yo el Secretario certifico.

JH

### Sesión Ordinaria

del día 26 de Mayo de 1914

Señores que asistieron

Alcalde

Don Diego Corbacho Hernández

Individuos de la Junta

Don Bonifacio Fonseca Carrasco

Don Tomas Miróles Porteguera

Don Sabino Hernández Bermejo

Don Francisco Bermejo Hernández

Don Manuel Macías Palomo

Don José Corbacho Hernández

En el Valle de Santa Ana a veinticuatro de Mayo de mil novecientos catorce, siendo las diez de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde D. Diego Corbacho Hernández previa citación al efecto a los señores anotados al margen que componen la Junta municipal, y expuesto por el Presidente el objeto de esta sesión, se procedió en cumplimiento de lo que



dispone el párrafo segundo del artículo 161 de la ley municipal, al nombramiento de la Comisión que ha de examinar las cuentas de esta villa correspondientes al año de mil novecientos once y fueron elegidos para componerla los señores - D. Benifacio Torrico Barcasco, D. Manuel Macias Palomo y D. José Corbacho Hernández los que estando presentes aceptaron el cargo, ofreciéndolo cumplir en cometido con la brevedad posible, para lo cual se les fijó de plazo quince días.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se extendió la presente acta, que firman con el señor Presidente los Vocales que saben hacerlo, despues de leída por mí el Secretario en alto voz, de que certifico -

///

### Dictámen de la Comisión

Los que suscriben han examinado con la debida atención las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de mil novecientos once y encontrándolas en un todo conforme a las prescripciones de la ley le prestan su con-

fornicada; no obstante el Ayuntamiento acordará.

En Valle de Santa Ana a veintiseis de Mayo de mil novecientos catorce.

Sesión ordinaria

del día 31 Mayo de 1914

Señores que asistieron

D. Diego Corbacho Hernández

.. Tomás Miró Antequera

Manuel Miró Mesa

.. Sabino Hernández Bermejo

.. Matias Ponce Carrasco

.. Bonifacio Torrea Carrasco

.. José Miró Mesa

.. Manuel Macías Palomo

.. Manuel Cornejo Caballo

.. José Corbacho Hernández

En el Valle de Santa Ana a veintiseis de Mayo de mil novecientos catorce se reunieron en sesión pública bajo la presidencia de D. José Corbacho Hernández elegido Vocal Presidente, los señores que componen la Junta municipal que al convocarse se expresan, y habiendo el número de Vocales que la ley prescribe para proceder en este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Igualmente se leyó el siguiente dictamen, emitido por la Comisión elegida por la Junta municipal.

Los que suscriben han examinado con la debida detención las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de mil novecientos once y encontrándolas en un todo conforme con las prescripciones de la ley le prestan su conformidad; no obstante el Ayuntamiento acordará = Bonifacio Torrea Carrasco = Manuel Macías Palomo = José Corbacho Hernández =

Abierta discusión sobre el anterior dictamen y como ninguno de los vocales presentes hiciera uso

de la palabra en contra, se hizo la oportuna  
pregunta por el señor Presidente, y la Junta por  
unanimidad, acordó aprobarlo, y que se remita  
las cuentas con el expediente de examen y censura  
a la superioridad, para su aprobación, si la  
estima procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose en este  
acto que firmaron todos los concurrentes que saben  
hacerlo de que ya el Secretario certifica.

J/11





Sesión extraordinaria  
 del día 7 de Junio de 1911

Presidente

Don Diego Corbacho Hernández

Concejales

D. Bonifacio Fonseca Carrasco

" Manuel Méndez Mesa

" Gabino Hernández Bermejo

" Matías Ponce Carrasco

" Francisco Bermejo Hernández

" Tomás Méndez Antequera

En el Valle de Santa Ana  
 a siete de Junio de mil no-  
vecientos catorce, siendo las  
ocho de la mañana se  
reunieron, previa convocatoria  
y bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde D. Diego Corbacho  
Hernández, los Señores Conce-  
jales que al margen se expresan.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso que  
 como a los Señores Concejales constaba, el objeto  
 de la convocatoria era fijar definitivamente  
 las cuentas de Municipio, pertenecientes al año  
 de mil novecientos catorce que estaban sobre la  
 mesa con el dictamen emitido sobre ellas  
 por el Regidor Sindico. En su virtud, y pre-  
 via lectura de los artículos pertinentes de la  
 ley, se examinaron por los Señores Concejales,  
 las cuentas referidas y determinaron fijar el  
 cargo en doce mil cinco ochenta y seis  
 céntimos, y la Data en doce mil cinco  
 cincuenta y dos céntimos, acordando  
 al propio tiempo, se pasen las mismas con  
 toda su documentación a la Junta muni-  
 cipal para su revisión y censura, de confor-  
 midad con lo dispuesto en el artículo 161  
 de la ley municipal, cumpliéndose pre-  
viamente lo dispuesto en el apartado tercero  
 de dicho artículo, para lo cual debe darse  
 previamente conocimiento al vecin-

claro por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y aparezca.

Y no teniendo otro asunto el que tratar más se levantó la sesión firmando los Señores que saben hacerlos el que ya el Secretario certifico

7

Sesión Extraordinaria  
del día 25 de Junio de 1914

Señores que asistieron  
Alcalde

Don Diego Corbacho Hernández

Individuos de la Junta

D. Bonifacio Zamora Carrasco

„ Tomás Minder Antequera

„ Sabino Hernández Bermejo

„ Francisco Bermejo Hernández

„ Manuel Macías Polomo

„ José Corbacho Hernández

En el Valle de Santa Ana a Veinticinco de Junio de mil novecientos catorce, un día de la mañana, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Corbacho Hernández se reunieron los Señores anotados al margen que componen la Junta municipal, y expuesto por el Sr. Alcalde Presidente el objeto de esta sesión, se procedió, en cumplimiento de lo que

10

dispone el párrafo segundo del artículo 61  
de la ley municipal; al nombramiento  
de la Comisión que ha de examinar  
la cuenta de esta villa correspondien-  
tes al año de mil novecientos doce y  
fueron elegidos para componerla los  
Señores que al margen se expresan  
los que aceptaron el cargo ofreciendo  
cumplir su cometido con brevedad po-  
sible para lo cual se le fijó de plazo  
quince días.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se extendió la presente acta que  
firmaron con el Señor Presidente los  
vocales que saben tracerto de que  
yo el Secretario certifico.

### Dictamen de la Comisión

Los que suscriben D. Bonifacio Fonseca  
Carrasco, D. Manuel Marias Palomo y  
D. José Corbacho Hernández, han exa-  
minado con la debida atención las

cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de mil novecientos doce y en contrárolalas en un toclo conforme a las prescripciones de la ley se prestan su conformidad: no obstante el Ayuntamiento acordará.

En Valle de Santa Ana a veintisiete de Junio de mil novecientos catorce

11

Sesión Extraordinaria  
 del día 30 de Junio de 1914

Señores que asistieron

- Don Diego Corbacho Hernández
- .. Tomás Minder Antiguera
- .. Manuel Minder Mesa
- .. Gabino Hernández Pozuelo
- .. Matias Ponce Carrasco
- .. Bonifacio Fonseca Carrasco
- .. José Minder Mesa
- .. Manuel Macias Palomo
- .. Manuel Conejo Caballo
- .. José Corbacho Hernández

En el Valle de Santa Ana a treinta de Junio de mil novecientos catorce se reunieron en sesión pública bajo la presidencia de D. José Corbacho Hernández elegido Vocal Presidente, los señores que componen la Junta municipal que al margen se expresan, y habiendo el número de Vocales que la ley prescribe para proceder en este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se leyó el el siguiente dictamen, emitido por la Comisión elegida por la Junta municipal - Los que suscriben han

examinado con la debida atencion las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de mil novecientos doce y visto que en ellas se han guardado las formas de la ley por unanimidad se prestan su aprobacion.

Abierta discusion sobre el anterior dictamen, y como ninguno de los vocales presentes hiziera uso de la palabra en contra, se hizo la oportuna pregunta por el señor Presidente y la Junta, por unanimidad, acordó aprobarlo y que se remitan las cuentas con el expediente de examen y censura a la superioridad para su aprobacion si lo estima procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiéndose este acto, que firman todos los concurrentes que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico =

*[Handwritten signature]*



Sesion extraordinaria  
del dia 5 de Julio 1914.

Presidente

D. Diego Corbacho Hernandez

Concejales

D. Bonifacio Ponce Carrasco

Manuel Meuder Mesa

Salvino Hernandez Bermijo

Matias Ponce Carrasco

Francisco Bermijo Hernandez

Tomás Meuder Antequera

En el Valle de Santa Ana  
a cinco de Julio de mil  
novecientos catorce, siendo las  
once de su mañana, se reunió  
mierra, previa convocatoria, y  
bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde D. Diego Corbacho Her-  
nandez, los Señores Concejales  
que al margen se expresan.

Habiendo el acto por el Señor  
Presidente, se dio a conocer a  
los Irs. concurrentes, que el ob-

jecto de esta sesion, era el fijar definitivamente  
las cuentas del municipio, pertenecientes al  
año mil novecientos tres, que estaban sobre la  
mesa con el dictamen emitido sobre ellas por  
el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lec-  
tura de los articulos pertinentes de la ley, se  
examinaron por los Irs. Concejales las cuentas  
referidas, y determinaron fijar el Cargo en  
diez mil ochocientos setenta y nueve pesetas  
sesenta y cuatro centimos, y la Data en diez  
mil trescientas noventa y siete pesetas, noventa y  
cinco centimos, acordando al propio tiempo, se  
pase las mismas con toda su documentacion  
a la Junta municipal para su revision y cen-  
sura, de conformidad con lo dispuesto en el  
articulo 161 de la ley municipal, Cumplien

debe previamente lo dispuesto en el apartado ter-  
cero de dichos artículos, para lo cual debe darse  
previamente conocimiento al vecindario por me-  
dio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino  
pueda presentar por escrito lo que de ello se le ope-  
ca y aparezca.

Y no teniendo otro asunto de que tratar  
más se levantó la sesión, firmando los señores  
que saben hacerlo, de que por el Secretario certifique

7/11

Sesión extraordinaria  
del día 24 Julio 1914  
Señores que asistieron  
Alcalde

- D. Diego Corbacho Hernández
- Individuo de la Junta
- D. Bonifacio Comesa Carrasco
- „ Tomás Minder Antequera
- „ Sabino Hernández Bermejo
- „ Francisco Bermejo Hernández
- „ Manuel Macías Palomo
- „ José Corbacho Hernández

En Hall de Santa Ana, a 24  
de Julio de mil novecientos ca-  
torce, siendo las once de la maña-  
na, previa convocatoria, y bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego  
Corbacho Hernández, se reunieron  
los señores anotados al margen  
que componen la Junta municipal,  
y expuesto por el Sr. Alcalde  
Presidente el objeto de esta sesión,  
se procedió en cumplimiento de  
lo que dispone el párrafo segun-  
do del artículo 165 de la ley mu-  
nicipal, al nombramiento de la



Comision que ha de examinar las cuentas de esta villa correspondientes al año de mil novecientos tres, y para elegidos para componerla los señores D. Rufacio Torrea Carrara, D. Manuel Maria Palomo, y D. José Cordacho Hernandez, los que estando presentes, aceptaron el cargo ofreciendo cumplir su cometido con la brevedad posible, para lo cual se les fijó de plazo quince dias.

Despues habiendo otro asunto de que tratar se extendió la presente acta que firmaron con el Sr. Presidente los tres que caben hacerle, despues de leida por mi el Secretario en alta voz, de que certifico =

211

Dictamen de la Comision

Por que teniendo las examinado con la debida detencion las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de mil novecientos tres, y encontrandolas en su todo conformes a las prescripciones de la ley, le presento en conformidad. Un obstante el Ayuntamiento acordará. Valle Santa Ana, á treinta de Julio de 1914.

Sesión

del día 5 Agosto 1914.  
Sesores que asistieron

D. Diego Corbacho Hernandez.  
Domingo Mendez Antequera.  
Manuel Mendez Alera.  
Sabino Hernandez Perunjo.  
Matias Ponce Carrasco.  
Domingo Ponce Carrasco.  
Fco. Mendez Alera.  
Manuel Maria Palou.  
Manuel Conijo Caballero.  
Fco. Corbacho Hernandez.

En el Valle de Santa Ana a cinco de Agosto de mil novecientos catorce, se reunió en sesión pública bajo la presidencia de D. Fco. Corbacho Hernandez, elige vocal presidente, los señores que componen la Junta municipal que abierga se expresan, y habiendo de el numero de vocales que la ley prescribe para proceder en este acto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se leyó el siguiente dictamen, emitido por la Comisión elegida por la Junta municipal. — Los que suscriben han examinado con la debida detenimiento las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de mil novecientos trece, y en contrandolas en un todo conformes a las prescripciones de la ley, le presentan en conformidad, en obstante el Ayuntamiento acordó:

Domingo Ponce Carrasco — Manuel Maria — Fco. Corbacho.

Habiendo discutido sobre el anterior dictamen, y como ninguno de los vocales presentes, hicieron uso de la palabra, en contra, se hizo la oportuna pregunta por el Sr. Presidente, y la Junta por unanimidad acordó aprobarlo, y que se remitiera las cuentas con el expediente de examen y censura a la superioridad para su aprobación si lo es lina procedente.

no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose en la que firman todos los concurrentes que caben. Lo cual, de que yo el Secretario certifico.

M

Se

Señal Extraordinaria  
del día 20 de Agosto.

de 1914.

Presidente

D. Diego Corbacho Hernandez.

Concejales

Bonifacio Ponce Carrasco.

Manuel Mendez Mesa.

Salvino Hernandez Bermejo.

Matias Ponce Carrasco.

Franco Bermejo Hernandez.

En el Valle de Santa Ana, a veinte  
de Agosto de mil novecientos  
quince, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde primer D. Diego  
Corbacho Hernandez, se reunieron  
en la sala Capitular los señores  
que al margen se expresan, al  
objeto de celebrar la sesion como  
por dentro a este dia, con

Habiendo el acto, por la Pre  
sidencia, se dio a leer a los señores

asistentes, que estaba sobre la mesa el proyecto del pre  
supuesto municipal, para el año venidero de mil no  
vecientos quince, formado por la respectiva Comision  
conforme a la ley; examinados que fue detenidamente  
acordaron; por hallarlo conforme a las prescripciones  
de la ley, y arreglado a las necesidades de este pueblo, que  
se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley  
Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo con  
dite y reclamaciones que se presenten, se remeta a la  
discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal. Y  
le levanto la sesion, firmando los señores que saben hacerlos  
de que yo el Secretario certifico.

111

Lesion ordinaria

del dia 30 de Agosto de 1914

Presidente

D. Diego Corbacho Hernandez

Concejales

Bonifacio Jorrea Carrara

Manuel Mendez Mesa

Salvino Hernandez Bermejo

Matias Ponce Carrara

Franco Bermejo Hernandez

En el Valle de Santa Ana a treinta de Agosto de mil novecientos catorce, nueve las diez de la mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde primero D. Diego Corbacho Hernandez, previa convocatoria, se reunieron las Cams Consistoriales los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion de este

dia para tratar de asuntos de actualidad. Seguidamente por la Presidencia se les dio a saber a los señores concurrentes que no ignoraban la eliminacion presentada por el Sr. Médico titular de esta villa Don José Piles Hernandez la cual le fue admitida con fecha diez y de Julio ultimo y desde esta fecha está visitando este pueblo, como (etc) encargado de la asistencia facultativa, el Médico titular de Ferer de los Caballeros, Don Antolin Valverde Rubio; y habiendolo solicitado por este Sr. Valverde y Don Francisco Fuentes Orrego, Médico tambien del dicho Ferer, que se comprometen por tiempo ilimitado a la asistencia facultativa de este recinto con arreglo a las condiciones siguientes: Que-



durante el año que da principio sobre este particular se comprometen estos señores a visitar dos veces por semana excepto la estación de verano que lo harían tres veces en la semana; no obstante esto, quedan comprometidos a venir en casos excepcionales, cuando las circunstancias a si lo exijan, en cualquier hora que se les llame y sin perjuicio de hacer la visita diaria si enfermos graves asi lo necesitaren, con obligación de la estancia de cualquiera de estos señores, en esta localidad, cuando el enfermo se encuentre en inminente peligro.

Que si por cualquier causa no pudiesen estos señores hacer la visita correspondiente, en la forma que antes se menciona, será de cuenta de ellos el mandar otro señor de su clase que los sustituya.

Por esta asistencia facultativa a familias pobres de esta villa se les asigna la cantidad de novecientas noventa y nueve pesetas que es lo presupuestado para este concepto; y además doscientas cincuenta pesetas por los asuntos de Jurisdicción y cuestiones de quintas; y cuyas cantidades cobraran por meses vencidos, si asi lo permiten los fondos municipales, pues en este caso tendrian que espurcar.

Penetrados los señores Concejales de lo que queda consignado y expuesto por la Presidencia por unanimidad aprueban este contrato por creerlo, en las circunstancias presentes, beneficioso y de pura necesidad para

ra estos vecinos; y sin perjuicio, de que cuando se crea oportuno, se publique la vacante para proveerla en propiedad, con arreglo á la ley; y en persona de las que lo soliciten y reúnan mejores condiciones.

Y dado por terminado este acto acuerda, que por la Presidencia se les expediran las oportunas credenciales para que les surta los efectos debidos; y firman los señores concurrentes que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico —

JM





Sesión ordinaria

Del 27 Septbr. 1914.

Presidente

D. Diego Corbacho Hernandez,

Concejales

1. Bonifacio Torruco Carrasco,

Manuel Mendu Mera,

Sabino Hernandez Bermejo

Matias Ponce Carrasco,

Franjo Bermejo Hernandez.

En el Valle de Santa Ana, a  
 Veinte y siete de Septiembre de mil  
 novecientos catorce, y bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Don Diego Corbacho  
 Hernandez, se reunieron los Señores Con-  
 cejales que al margen se expresan, en  
 la Casa Consistorial de esta villa, al ef-  
ecto de celebrar la sesión correspondien-  
 te, a este día, para cuyo acto fueron  
 citados oportunamente.

Habiendo el acto, por la presidencia  
 se ordena que por el Secretario, se diere

lectura a la Circular de la Administración de Propie-  
 dades e Impuestos, de esta Provincia, inserta en el Boletín  
 Oficial nº 185, correspondiente al día de Agosto  
 último, en la que se previene se diere cuenta del medio  
 que se adopte por los Municipios para hacerse efectivo  
 el impuesto de Consumos en el año veintidós de  
 mil novecientos quince, exceptuándose desde el pri-  
 mero de dicho año veintidós, la sal y el de  
 alcoholes, aguardientes y licorosos, los cuales están ex-  
 primidos. Estando los Señores asistentes del con-  
 teudo de la referida Circular, previa lectura de ella  
 y después de exponer cada cual lo que seria más  
 conveniente, para hacerse efectivo dicho impuesto,  
 por unanimidad acordaron: Que se continuara  
 como hasta en la actualidad, por Administración  
 municipal, y con el recargo del ciento por ciento

sobre las especies sujetas al pago con arreglo a la ley,  
y que sin las no exceptuadas, y que como se previene  
en la circular, se remita certificación de este acuerdo  
al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos,  
para que en su vista ordene lo que crea oportuno.  
Sin habiendo otra cosa más de que tratar, se levantó  
la sesión, firmando los señores concurrentes que  
tambien hacen, de que yo el Secretario certifico—

JM